Ministerio
de
Relaciones Exteriores

74

Asunción, 23 de Julio de 1910.

VISTA la nota de la Legación de Bolivia en la que pide el correspondiente exequatur para la Carta Patente que acredita al Señor Don Pedro P. Barba como Cónsul de Bolivia en Asunción,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art: 1º Reconócese al Señor Don Pedro P. Barba en el mencionado carácter de Cónsul de Bolivia en Asunción.

Art: 2º El presente decreto le servirá de suficiente exequatur.

Art: 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.